



Ciudad de La Punta, 07 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Nota N° 105-HCDCDLP-2016, Ref. Solicitud de Licencia Anual Ordinaria, pedida por el Sr. Intendente de la Ciudad de La Punta, Dr. Martín Olivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia anual ordinaria entre el 14 de enero y el 31 de enero de 2017; pudiendo reincorporarse antes de la fecha; dando aviso al Honorable Concejo Deliberante de manera definitiva o temporaria; por trámites que requieran de su atención personal;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia anual presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, entre el día 14 de enero y el 31 de enero del año 2017.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia anual solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Sergio Ricardo Porporatto, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP, Concejal Sergio Ricardo Porporatto delega a la Vicepresidente, Concejal Maria Alejandra Pacheco la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure la licencia anual del Señor Intendente según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-

Vanesa E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Juan Carlos Riva
CONCEJAL

Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García – Bateria Comercial "B" Local "1"